



ORDENANZA N° 3025/2020

VISTO: La Ordenanza N° 1846/2010 de fecha 21/05/2010 y la Nota Externa N° 119/20 de fecha 16/06/2020, que lleva la firma del Sr. Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1846/2010, se aprueba la condición de calificado para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, dentro de la fracción de tierra adquirida por la Municipalidad según Ordenanza 1761/09 para ser destinado a un loteo social; y se aprueba el listado de 884 calificados inscriptos en el Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda (IN.M.U.VI), que integran la misma como Anexo I.-

Que, mediante la Nota Externa N° 119/20, Anexo II, se remite listado de cambios de preadjudicatarios Loteo Social “Nehuen Che”, con la documentación de los beneficiarios que han sido seleccionados que se encontraban en lista de espera para su respectiva clasificación.-

Que, las bajas y altas enviadas por el Ejecutivo Municipal, para que se realicen los siguientes cambios de titularidad de preadjudicatarios del Loteo Social, son los siguientes:

N°	NOMBRE Y APELLIDO TITULAR.	D.N.I. N°	LOTE N°	MZN N°	CAMBIO TITULARIDAD PREADJUDICATRIO.	D.N.I. N°
1	Mena, Claudio Alejandro.	28.636.321	20	143	Hermosilla, Patricia	23.989.132
2	Ñirilef, Dionisia Albertina.	34.388.842	36	157	Neira, Lucas Rodolfo	33.567.315
3	Pereyra, Mariano Osvaldo.	26.740.854	41	160	Ibacache, Sergio Adrian	32.385.186
4	Saaravia, Henríquez, Flor.	92.629.021	45	163	Pérez, Humberto Fabián	23.997.965
5	Aburto, Mario Mateo.	28.636.515	08	164	Ceja, Yanina Mariel	31.119.865

Que, conforme tratamiento sobre tablas en Sesión Ordinaria de fecha 17-06-2020, el Cuerpo Deliberativo resuelve por unanimidad, dictar la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LAURA ESTER RIFFO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ARTÍCULO 1°: DESE: de baja del listado de CALIFICADOS inscriptos en el Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda (IN.M.U.VI), como preadjudicatarios de una fracción de tierra en el Loteo Social, conforme Ordenanza N° 1846/2010, a los beneficiarios, que a continuación se detallan:

N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	LOTE N°	MZN N°
1	Mena, Claudio Alejandro.	28.636.321	20	143
2	Ñirilef, Dionisia Albertina.	34.388.842	36	157
3	Pereyra, Mariano Osvaldo.	26.740.854	41	160
4	Saaravia Henríquez, Flor del Carmen.	92.629.021	45	163
5	Aburto, Mario Mateo.	28.636.515	08	164

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRANSE: como CALIFICADOS TITULARES inscriptos en el Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda (IN.M.U.VI), para la adquisición de una fracción de tierra en el Loteo Social, según el siguiente detalle:

N°	CAMBIO TITULARIDAD PREADJUDICATARIO.	D.N.I. N°	LOTE N°	MZN N°
1	Hermosilla, Patricia	23.989.132	20	143
2	Neira, Lucas Rodolfo	33.567.315	36	157
3	Ibacache, Sergio Adrian	32.385.186	41	160
4	Pérez, Humberto Fabián	23.997.965	45	163
5	Ceja, Yanina Mariel	31.11.9865	08	164

ARTÍCULO 3°: Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al IN.M.U.VI, y a los interesados, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 4°: DESE a conocimiento público y amplia difusión por los medios escritos y orales de la localidad de la presente ordenanza.-

ARTICULO 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese. -

DADA EN SEGUNDA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2066/2020- EXPTE. C.D. N° 10563/20.-

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LAURA ESTER RIFFO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA